



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

TERCERA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año VIII No. 1866

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.
Viernes 10 de Febrero de 2023

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



GOBIERNO
DE TODOS



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



**PROGRAMA SECTORIAL BIENESTAR,
INCLUSIÓN Y JUSTICIA SOCIAL.**

» 2022-2027 «



INDICE

1. PRESENTACION DE PROGRAMA SECTORIAL 2022-2027.....2

2. MARCO LEGAL.....3

3. MISION Y VISION.....7

4. INTRODUCCION.....8

5. DIAGNOSTICO.....9

6. ÁRBOL DE PROBLEMAS.....28

7. ARBOL DE OBJETIVOS.....28

8. ALINEACION.....29

9. ALINEACION ESTRATEGICA.....31

10. ALINEACION DE ODS.....36

11. INDICADORES.....37

12. ESTIMACION DE RECURSOS.....49

13. RESPONSABLE DE LA EJECUCION.....50

14. FUENTES DE CONSULTAS.....51





MENSAJE

El Gobierno de todos que encabeza nuestra Gobernadora, Lic. Layda Elena Sansores San Román, busca garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027, mismo que contiene los anhelos, las esperanzas y la visión de un pueblo que cree que un Campeche transformador es posible.

Por ello uno de los retos más grandes es focalizar las acciones políticas de desarrollo social descrito en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027, las cuales se deben de realizar de manera oportuna con las dependencias que integran este sector, aunado a la voluntad manifiesta a través de la participación de sectores sociales, públicos y privados.

Por tanto, resulta imperativo realizar análisis de la situación actual del Estado de Campeche, de las acciones descritas a través de objetivos, estrategias y líneas de acción que realmente conduzcan al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en los distintos ámbitos: educación, salud, vivienda, alimentación y empleo, solo por mencionar algunas de ellas, para lograr el desarrollo del pueblo campechano.

El documento que aquí se presenta, como lo es el del Programa Sectorial, permite esclarecer las acciones y los Programas Sociales anteponiendo su focalización y la coordinación interinstitucional para alcanzar mejores resultados en busca de aprovechar con eficacia y eficiencia los recursos disponibles.

En la tarea cotidiana de velar por el interés superior del pueblo, nada es fácil. Establecer las políticas públicas de Bienestar en donde se antepone primero a los pobres y lo mejor para los pobres, es un apostolado de vida.

Campeche transita, gracias a la transformación hacia un Estado de Bienestar, en donde cada familia, pueda estar feliz. La justicia social llegará a cada rincón de la entidad para que viva con el bienestar que tanto merecen.





MARCO LEGAL

Corresponde al Estado, la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que sea integral y sustentable, conforme a los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en ese sentido garantizará el fortalecimiento de la Soberanía Nacional y su régimen democrático, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico, el empleo y una distribución del ingreso y la riqueza más justa, permitiendo en todo momento el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

En ese contexto el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación; por lo que el estado de Campeche como parte integrante de la Federación participa en este Sistema Nacional de Planeación Democrática y a su vez sienta las bases de integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

Por lo que el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027 (PED) enuncia las previsiones necesarias sobre los recursos que son asignados para alcanzar tales fines; determinando con ello los lineamientos de carácter global, sectorial y municipal; el cual contiene los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Estado; por lo que sus previsiones se refieren a la actividad económica y social, y rigen el contenido de los programas que se generan en el Sistema Estatal de Planeación Democrática.

Es precisamente dentro de este Sistema Estatal de Planeación que tiene cabida El Programa Sectorial de Bienestar, Inclusión y Justicia Social 2022-2027, elaborado conforme a la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios; misma que en su artículo 45, señala que, dicho Programa Sectorial, deberá ser congruente con el PED.





Este programa tiene el propósito de cumplir con lo enunciado en la Constitución Política, la Ley General de Desarrollo Social, la Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027; garantizando el pleno ejercicio de los derechos sociales, relativos a la educación, salud, la vivienda e Infraestructura social básica y la alimentación, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo, la seguridad social, el Desarrollo Regional, el fomento del sector social de la economía; así como los que se refieren a la no discriminación, equidad e igualdad, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; tal como lo enmarcan los artículos 6 y 17 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche.

Es la propia Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche, que en sus artículos 26 y 27, establece que el Subcomité Sectorial de Desarrollo Social, acordará la implementación e instrumentación de programas especiales y regionales, así como acciones o mecanismos de financiamiento encaminados al desarrollo social en el marco del Plan Estatal de Desarrollo; efectuado por medio de una planeación del desarrollo social en la entidad incorporando la política Estatal de Desarrollo Social previamente establecida por el Ejecutivo Estatal; con el objetivo de articular la operación de los programas sectoriales, regionales, institucionales, especiales y municipales, en sus objetivos y metas de desarrollo social; por lo que dicho Subcomité estará integrado por un coordinador que será el titular de la Secretaría de Bienestar; Un Secretario Técnico (designado por el Coordinador); los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y federal que lleven a cabo acciones o que tengan participación en el cumplimiento del desarrollo social.

Es facultad del Subcomité Sectorial de Desarrollo Social, tal y como se enmarca en la Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche; propiciar la operación articulada de los programas sectoriales, regionales, institucionales, especiales y municipales, en sus objetivos y metas de desarrollo social, necesarios para la consecución de los objetivos dispuestos en el PED y someterlos a la consideración del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado; forman parte de éste Subcomité las Secretarías de Salud, Educación, e Inclusión; así como los Organismos Descentralizados: Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (IMEC); Instituto de la Juventud del Estado de Campeche





(INJUCAM); Instituto del Deporte del Estado de Campeche (INDECAM); Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche; y la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda del Estado de Campeche (CODESVI); todas coordinadas por la Secretaría de Bienestar del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; ello de conformidad con la Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche; esto de acuerdo a lo estipulado en los artículos 22 fracciones IV, V, IX y X; 30, 31, 35 fracción XX y XXVII; 36, 46, 47, 48 y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como con los artículos 3, 12, 13, 17 y 18 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche; así como de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Campeche Sujetas a la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche, misma que es publicada a través por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, conforme al artículo 28 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Bajo esa óptica, corresponde a la Secretaría de Bienestar del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, de conformidad con los artículos 20, 21, 26, 27, 34, 35, 36, 37 y 38, de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche; 10, 11, 36, 37 y 40 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche; 39, 40, 41, 42, 45, 46, y 50 de la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios, sentar las bases para promover y garantizar el acceso a los derechos sociales; los que de acuerdo al artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche son los relativos a la educación, salud, vivienda, alimentación, disfrute de un medio ambiente sano, trabajo y seguridad social, así como los que se refieren a la no discriminación, equidad e igualdad, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fungiendo como coordinadora de sector y encargándose de coordinar a las dependencias, instituciones públicas, privadas y civiles en las que guarda estrecha relación los trabajos que permitan formular el Programa Sectorial en materia de Desarrollo Social.

En ese sentido la Secretaría de Bienestar, es la instancia responsable de la política social en el Estado; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, y 46 de la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios, le corresponde coordinar la



elaboración del Programa Sectorial Bienestar, Inclusión y Justicia Social 2022-2027, salvaguardando en todo momento la debida correspondencia con los demás programas sectoriales; buscando que la planeación sea congruente, objetiva y participativa.



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE





MISIÓN

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad del Estado de Campeche a través de la vinculación, coordinación, promoción y ejecución de programas y políticas sociales.

VISIÓN

Consolidar el cumplimiento, pleno goce y efectividad de los derechos sociales de la población en situación de vulnerabilidad para coadyuvar a construir un Estado con igualdad, equidad y justicia social.



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE





INTRODUCCIÓN

El Programa Sectorial Bienestar, Inclusión y Justicia Social 2022-2027, representa el instrumento de planificación derivado del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027 que orienta los procesos y la operación de las Dependencias que integran el sector de desarrollo social, resaltando la importancia de trabajar en coordinación y colaboración interinstitucional con los tres órdenes de gobierno, el sector privado, el sector académico, organizaciones sociales y la sociedad para elevar la calidad de vida y el bienestar social de las y los campechanos.

El presente documento ha identificado a la población en situación de vulnerabilidad o bien con deficiencias en sus niveles de bienestar social, visibilizando los contrastes en las condiciones de vida entre ellos y la población en general, para focalizar las áreas donde la atención deba ser prioritaria y orientar los programas y políticas sociales a ese sector contribuyendo a mejorar el cumplimiento y goce de los derechos sociales de la población.

Es un documento que esclarece, define y focaliza el método de acción presentado en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027, debido a que une los esfuerzos de las dependencias que trabajan en materia de desarrollo social y proporciona las pautas y orden requerido para trabajar en beneficio de la sociedad campechana, a través de objetivos, estrategias y líneas de acción elaboradas a partir de un análisis de problemas y retos identificados en la población campechana que permiten establecer las directrices para trabajar en conjunto con el fin de disminuir dichas problemáticas.





DIAGNÓSTICO

La transformación implica reconocer dónde estamos, quiénes somos, cuáles son las fortalezas que tenemos y dónde están las debilidades. Por eso, con la convicción de que nuestro principal encargo es impulsar el auténtico cambio de régimen, a continuación, resaltaremos las problemáticas sustantivas para entender el contexto en el cual se encuentra Campeche con la finalidad de aprovechar la oportunidad de sentar las bases para el bienestar de los ciudadanos. Campeche se encuentra rodeado de una gran riqueza natural y cultural, en donde el pasado y el futuro convergen para crear una nueva realidad que garantice el enfoque de derechos sociales como el pilar de nuestra política social.

De acuerdo con datos del Marco Geoestadístico del Censo de Población y Vivienda 2020, Campeche cuenta con una extensión de 57,484.9 km², lo que representa el 2.9% de la superficie de nuestro país. En ese año en Campeche habitaban 928,363 personas, de las cuales el 50.8% eran mujeres y el 49.2% eran hombres. La entidad ocupa el lugar 30 a nivel nacional por su número de habitantes.

De los 13 Municipios en los que se ha dividido el Estado, los que presentan mayor población son: Campeche, Carmen y Champotón. Alrededor del 75% de la población habita en localidades urbanas y el 25% habita en zonas consideradas como rurales. Nuestro Estado necesita resolver y contrarrestar la desigualdad, encauzando todos nuestros esfuerzos y capacidades para asegurar el acceso de todas y todos a los derechos, alcanzar el progreso colectivo y mejorar la calidad de vida.

POBREZA Y TEJIDO SOCIAL

Campeche se ha caracterizado por tener un acceso limitado a un correcto ingreso económico, que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, nuestra economía se ha basado en el cultivo y comercio de materias primas, lo cual ha originado el estancamiento económico caracterizado por la pobreza laboral y la informalidad.





Durante el segundo trimestre de 2021, de acuerdo con información proporcionada por la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía la tasa de participación laboral en el estado fue de 63.1%, lo que implicó un aumento de 0.76 puntos porcentuales respecto al 62.3% del trimestre anterior.

CONEVAL, en su informe de pobreza y evaluación 2020, afirmó que el bienestar económico es una de las dos dimensiones que constituyen la medición multidimensional de la pobreza. El ingreso representa la posibilidad de las personas de adquirir los bienes y servicios que requieren para satisfacer sus necesidades. Existen dos líneas de ingresos, las líneas de pobreza, que considera una canasta de bienes básicos para la población y las líneas de pobreza extrema, que consideran lo mínimo para subsistencia de un individuo.

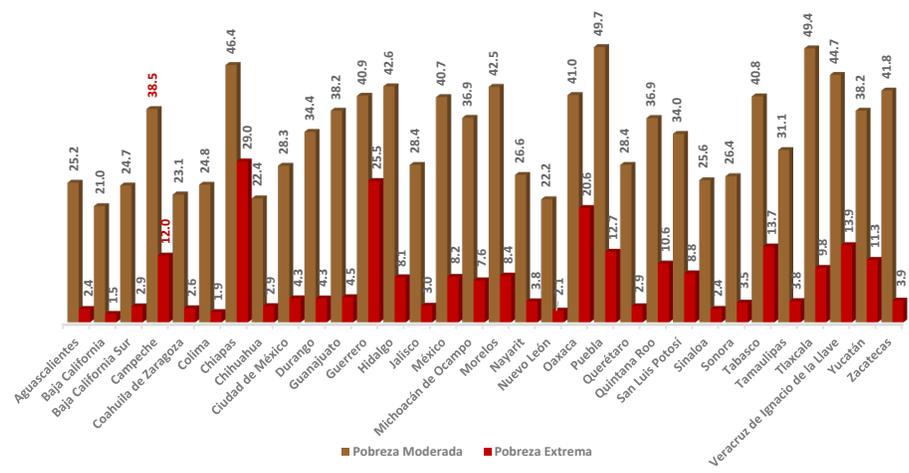
El salario promedio mensual en el segundo trimestre de 2021 fue de 5,550 pesos siendo inferior en 94,300 pesos respecto al trimestre anterior (5,650 pesos).

Según información proporcionada por el CONEVAL y su medición de pobreza multidimensional efectuada en 2020, en Campeche contamos con 112,578 personas en pobreza extrema y 359,870 en pobreza moderada. Esto implica un aumento de 19,532 y 12,493 personas en cada uno de estos rubros en comparación con su medición del año 2018.





Gráfica 1. Porcentaje de población en situación de pobreza por entidad federativa, pobreza moderada y pobreza extrema. 2020



Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. 2020

Indicadores de carencias sociales

Con la finalidad de contar con información adecuada, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que forma parte de la medición de pobreza multidimensional que se encuentra en la Ley General de Desarrollo Social, las seis carencias sociales que conforman esta medición son: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a servicios básicos en la vivienda y de acceso a la alimentación, de los cuales, para el diagnóstico correspondiente a la misión 3 del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 serán los que a continuación describiremos.

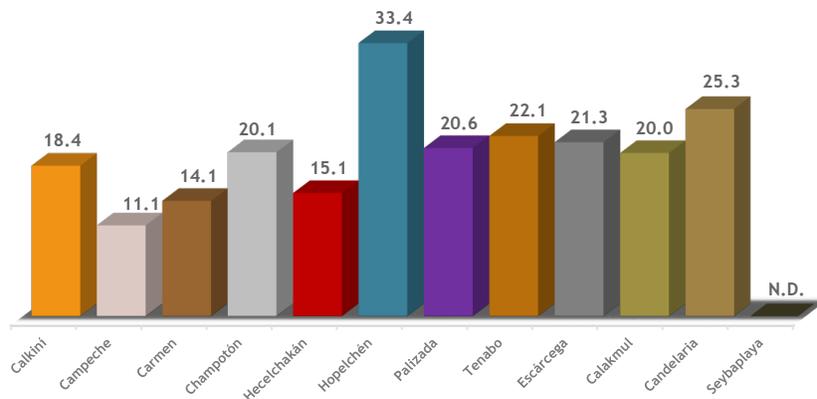


Rezago educativo

La carencia por rezago educativo considera los cambios en la legislación que México ha realizado, esto permite medir con mayor precisión si el Estado está garantizando el derecho a la escolaridad obligatoria; se considera que no se cumple con la normativa cuando no se garantiza la escolarización en las edades típicas para asistir a los niveles educativos obligatorios vigentes. Es así como se definieron distintos umbrales para medir el rezago educativo, se considera que una persona tiene rezago educativo si cumple con alguno de los siguientes criterios:

- Tiene de 3 a 21 años, no cuenta con la educación obligatoria y no asiste a un centro de educación formal.
- Tiene 22 años o más, nació a partir del año 1998 y no ha terminado la educación obligatoria (media superior).
- Tiene 16 años o más, nació antes de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberlo cursado (primaria completa).
- Tiene 16 años o más, nació a entre 1982 y 1997 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (secundaria completa).

Gráfica 1. Porcentaje de la población en Rezago educativo. 2020



Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. 2020





Calidad y espacios de la vivienda

El derecho a una vivienda digna es un derecho humano reconocido en la normativa internacional de los derechos humanos, de acuerdo con el CONEVAL, el entorno físico donde viven las personas, debe contar con techos, muros y pisos, cuyo material debe ser de materiales que protejan a los habitantes del clima y que no representen un daño a la salud de quienes las habitan, así como privilegiar la privacidad, evitando el hacinamiento.

Una persona presenta la carencia por calidad y espacios de la vivienda si reside en una vivienda con al menos una de estas características, el material de los pisos es de tierra, el techo es de lámina de cartón o desechos, los muros son de barro o bajareque, de carrizo, bambú o palma, de lámina de cartón, metálica o asbesto, o material de desecho, o por la razón de personas por cuarto es mayor de 2.5.

Según información del CONEVAL en la carencia por calidad y espacios de la vivienda la media nacional en 2018 era de 11.0% y en 2020 es de 9.3%, Campeche se mantuvo en 2020 en sexto lugar en esta carencia con 13.5%, aunque tuvo una disminución de 3 puntos porcentuales ya que en 2018 contaba con el 16.5% esto en miles de personas disminuyó de 145.5 a 126.3, es decir, 19.2 miles de personas.

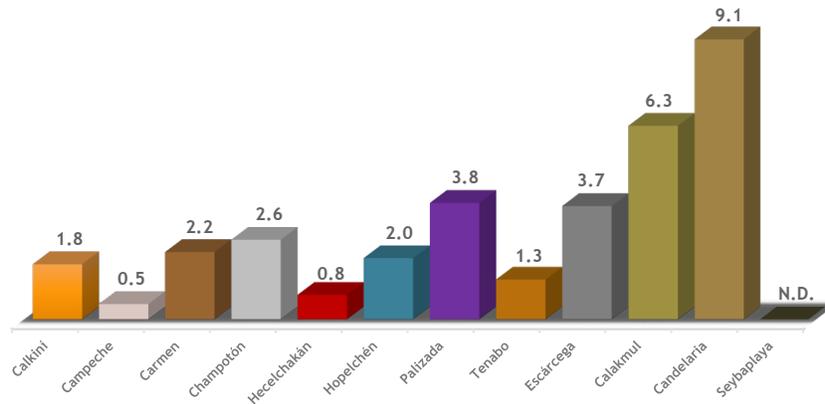
En el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 en el Estado de Campeche se encuentran 126.3 miles de personas (13.5%) en 27,654 viviendas (10.7%) dentro de la carencia por calidad y espacios de la vivienda. De sus componentes tenemos 22.3 miles de personas (2.4%) en 5,451 viviendas con pisos de tierra (2.1%), 4.1 miles de personas (0.4%) en 1,046 viviendas con techos de material endeble (0.4%), 18.8 miles de personas (2.0%) en 6,238 viviendas con muros de material endeble (2.4%) y 99.4 miles de personas (10.6%) en 18,665 viviendas con hacinamiento (7.3%).

El mayor porcentaje de población en viviendas con pisos de tierra se encuentra en Candelaria con 9.1, Calakmul con 6.3, Palizada 3.8 y Escárcega con 3.7, siendo Campeche el de menor porcentaje con 0.5 y Hecelchakán con 0.8.





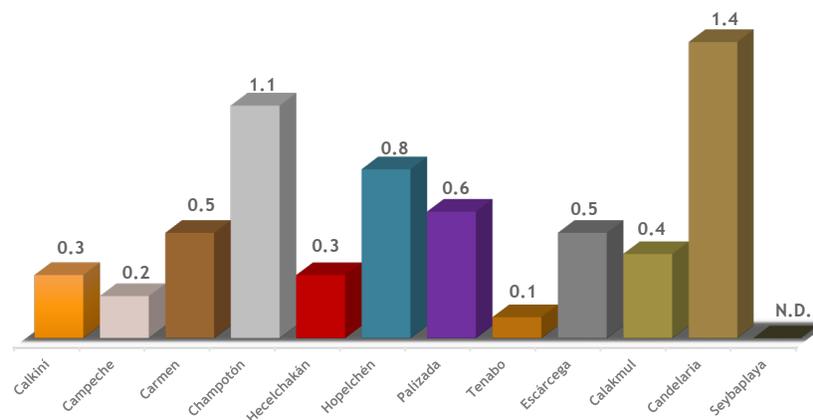
Gráfica 1. Porcentaje de la población en viviendas con pisos de tierra. 2020



Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. 2020

En cuanto a viviendas con techos de material endeble se encuentran en Candelaria con 1.4, Champotón 1.1 y Hopelchén con 0.8, los municipios que presentan menor porcentaje en este componente son Tenabo con 0.1, Campeche con 0.2, Calkiní y Hecelchakán con 0.3.

Gráfica 2. Porcentaje de la población en viviendas con techos de material endeble. 2020



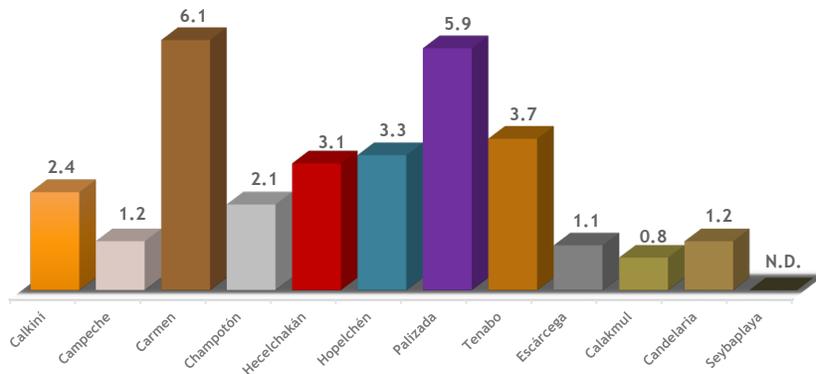
Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. 2020





El mayor porcentaje de población en viviendas con muros de material endeble son en los municipios de Carmen con 6.1 y Palizada con 5.9, los municipios con menor porcentaje de población en este componente son Calakmul con 0.8, Escárcega con 1.1, Campeche y Candelaria con 1.2.

Gráfica 3. Porcentaje de la población en viviendas con muros de material endeble. 2020



Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. 2020

Los datos que contempla el rubro de viviendas con hacinamiento, se encuentran Candelaria con 28.3, Calakmul 25.1, Escárcega 23.4 y Calkiní con 20.3, y los municipios con menor porcentaje de población en este componente son Campeche con 8.8, Hecelchakán 15.1 y Hopelchén con 15.7.

Campeche se coloca por debajo de la media nacional en las carencias de rezago educativo, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación de calidad y nutritiva.





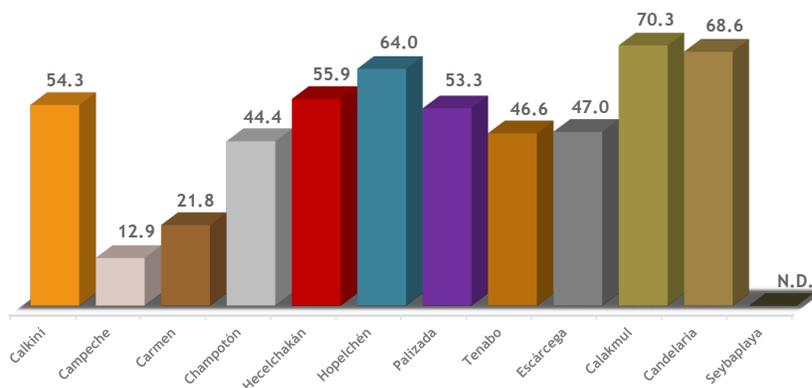
Servicios básicos en la vivienda

De acuerdo con los criterios propuestos por la Comisión Nacional de Vivienda, se considera como población en situación de carencia por servicios básicos de vivienda a quienes residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características: el agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa, o bien, el agua entubada la adquieren por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante; no cuentan con servicio de drenaje o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta; no dispone de energía eléctrica o el combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.

Según la información proporcionada por el CONEVAL en la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, Campeche presentó una disminución de 5.6 al pasar de 39% en 2018 a 33.4% en 2020, razón por la que se sitúa en el séptimo lugar a nivel nacional.

Para el 2020 en Campeche se contemplaba que el mayor porcentaje de esta carencia se encontraba en Calakmul con 70.3%, mientras Hecelchakán y Candelaria presentaron un retroceso con respecto al 2018, el primero con el 55.9% y el segundo con un 68.6%.

Gráfica 1. Porcentaje de la población en carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda. 2020.



Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. 2020



Acceso a la alimentación

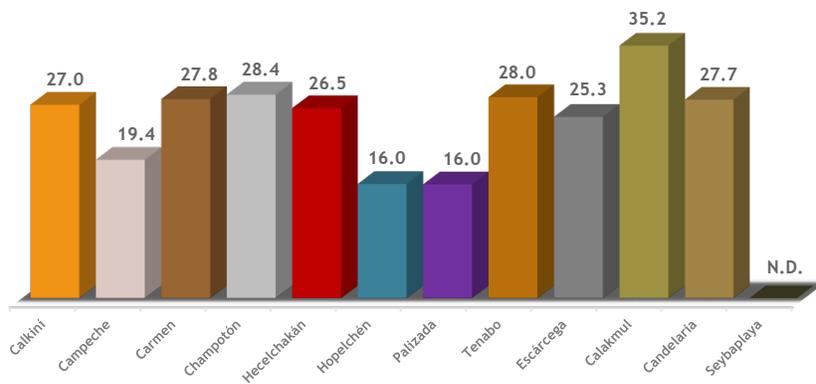
El derecho a la alimentación, es un derecho humano, que al igual que el de vivienda, es contemplado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 4, en el cual define que “toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad”.

Una característica importante en este derecho, es la alimentación debe considerar los valores, tradiciones y cualquier otra circunstancia para que sea culturalmente aceptable, sin pasar inadvertido que también debe satisfacer las necesidades de dieta acorde a cada persona.

El CONEVAL contempla que el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, se encuentra constituido por dos elementos, el derecho a no padecer hambre y el derecho a gozar de una alimentación sana y nutritiva.

De acuerdo con el informe de pobreza y evaluación 2020 del CONEVAL de 2008 a 2018 la población con carencia por acceso a la alimentación en Campeche tuvo un aumento de 7.2 punto porcentuales, es decir, 96,400 personas en esta situación al pasar de casi 175,000 en 2008 a alrededor de 261,300 en 2018. En 2018 nuestro estado ocupa el lugar cuatro entre las 32 entidades federativas por sus niveles en esta carencia.

Gráfica 1. Porcentaje de la población en carencia por acceso a la alimentación. 2020



Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. 2020



INCLUSIÓN Y JUSTICIA SOCIAL

La igualdad de derechos busca reconocer, valorar y reforzar nuestra diversidad eliminando la vulnerabilidad que emana de prácticas discriminatorias que se han perpetuado por décadas en nuestro sistema político, económico y social.

El Gobierno de Todos aplica todo su empeño para avanzar sustantivamente en la garantía del acceso a la educación, salud, vivienda y la protección de los derechos humanos de los grupos históricamente vulnerables en donde se incluye, atiende y exalta a los sectores discriminados, como lo son, los grupos vulnerables, las comunidades indígenas y la comunidad de la diversidad sexual.

La inclusión social forma parte de los compromisos que nuestro país ha asumido con organismos internacionales, ya que, afecta a colectivos enteros en el mundo, por la correlación que tiene con el desarrollo económico, los esfuerzos por definirla y medirla se han movido desde un enfoque estrictamente relacionado con el ingreso hacia una visión más amplia y multifacética, el enfoque sobre la necesidad de crecimiento económico y la pobreza como definición de la cuestión social que había orientado las políticas públicas ha ido incorporando cada vez con mayor vigor el de “desigualdad” dándole prioridad a lo que conocemos como cohesión social.

Una sociedad cohesiva es la que procura el bienestar de sus miembros, combate la exclusión y la marginación, crea un sentido de pertenencia y promueve la confianza ofreciendo oportunidades a quienes forman parte de ella.





Discapacidad

En Campeche hay 170,452 personas con alguna discapacidad o limitación para la realización de sus actividades diarias de acuerdo al CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 del INEGI: en donde hay más personas con limitación visual (43%), seguido de personas con limitación motriz (21%), personas con limitación auditiva (12%), personas con limitación en la actividad para poner atención o aprender (12%), personas con limitación para hablar o comunicarse (5%), personas con limitación para atender el cuidado personal (4%) y un 3% no especificó cuál es su limitación.

Gráfica 1. Población con discapacidad. 2010 y 2020.



Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. 2020



Adultos mayores

Los principales problemas de los adultos mayores son: exclusión social, el abandono, la baja autoestima y la depresión, ya que su participación en distintas actividades, así como en la toma de decisiones, se ve disminuida. Otro problema con relativa importancia es que, dada su poca autonomía económica, los adultos mayores se vuelven totalmente dependientes de terceros, disminuyendo su calidad de vida y acelerando su deterioro.

En Campeche de acuerdo con el INEGI, en 2015 la población menor de 15 años representa 27.3% del total, mientras que la que se encuentra en edad laboral 15 a 64 años constituye 66.2% y la población en edad avanzada representa 6.5%. De acuerdo con CONEVAL, en Campeche, el porcentaje de adultos mayores en pobreza se situó 0.9 puntos por arriba del porcentaje nacional en el mismo año. En 2018, Campeche ocupó el lugar 15 respecto a las demás entidades federativas por su porcentaje de adultos mayores en situación de pobreza, con aproximadamente 27,100 adultos mayores, por último, en el año 2020, la esperanza de vida en Campeche fue de los 74 años.

Nuestro quehacer radica en convertir a nuestro Estado en un lugar donde todas y todos gocen de los mismos derechos, es esencial para acortar desigualdades y ofrecer mejores oportunidades la inversión tanto privada como social pero también es tarea de nosotros, como gobierno, la planeación de programas adecuados, garantizar la educación, la vivienda y la alimentación, el derecho a un desarrollo incluyente.

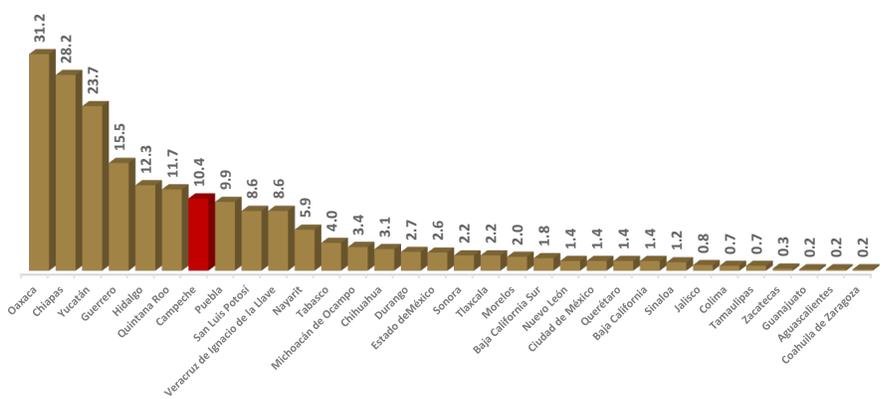




Pueblos originarios

Según datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI hay en Campeche existen 91,801 hablantes de lenguas indígenas de población de 3 años y más; de los cuales el 51% son hombres y 49% mujeres. El 3% de la población que habla lengua indígena no habla español lo que representa 2,479 personas. Las lenguas indígenas más habladas en la entidad es maya con 70,603 hablantes, Chol con el 11,470, en tercer lugar, Tzeltal con 2,379 hablantes, y por último Qánjobál con 1,639. De cada 100 personas que hablan alguna lengua indígena, 12 no hablan español.

Gráfica 1. Porcentaje de población de 3 años y más hablante de lengua indígena por entidad 2020.

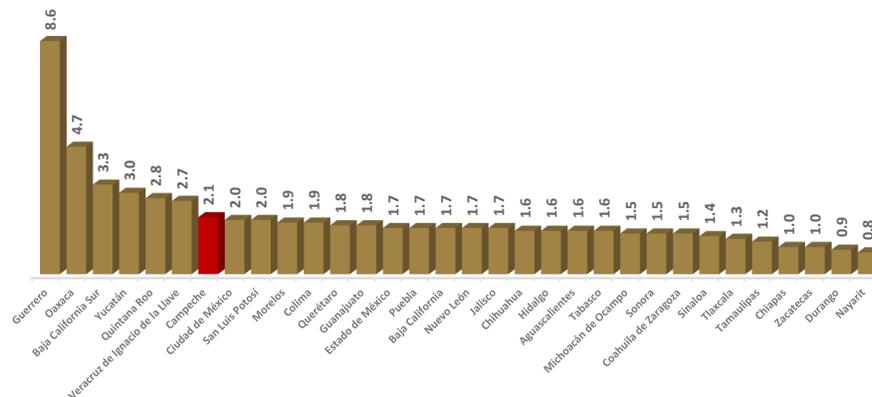


Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

En el Estado hay 19,319 personas que se considera afroamericana o afrodescendiente lo que equivale a un 2% del total de la población, de los cuales el 49.4 % son hombres y el 50.6 % son mujeres y equidad de género.



Gráfica 2. Porcentaje de población que se autorreconoce afroamericana o afrodescendiente por entidad federativa 2020.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Mujeres y equidad de género

De acuerdo con la información proporcionada por la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021 del INEGI, en Campeche de las mujeres de 12 años y más el 28.8% son solteras, 55.6% son casadas o unidas y 15.6% son separadas, divorciadas o viudas. Campeche ocupa el lugar 26 entre las entidades federativas con mayor prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida, el 67.0% de las mujeres de 15 años y más han vivido algún tipo de violencia al menos una vez en la vida.

Las mujeres que experimentan mayor violencia son las que residen en áreas urbanas (69.9%), de edades entre 15 y 24 años (74.8%), con nivel de escolaridad superior (73.5%), que se encuentran solteras (71.7%) y las que hablan alguna lengua indígena y/o se consideran indígenas (68.2%).





La construcción de políticas públicas que equilibren las condiciones de las mujeres en todos los ámbitos: laboral, político, social, seguridad, económico, de salud, que se fomente la protección de los derechos humanos de las mujeres es parte del eje rector de nuestro actuar como gobierno y sociedad. Para nuestras instituciones, fortalecer y promover los derechos de las mujeres es un asunto primordial, las políticas se orientarán a abatir la violencia de género, el acceso de las mujeres a la justicia, promoción de la autonomía económica y la prevención de cualquier problema de salud.

Diversidad Sexual (Comunidad LGBTTTI+)

Las personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans (término que incluye a personas transgénero, travestis y transexuales), Intersexuales, y Queer, grupo social al que se le ha denominado con las siglas LGBTTTIQ+, siguen enfrentando obstáculos en el ejercicio de todo tipo de derechos. Por ejemplo, en el acceso a la educación, al empleo, a la salud, incluso en el mismo proceso de desarrollo de la identidad, violencia física y psicológica, barreras motivadas por prejuicios sociales u omisiones legales.

La diversidad sexual y de género se refiere a todas las posibilidades que tienen las personas para expresar y vivir su sexualidad, sus preferencias u orientaciones e identidades sexuales y de género.

Todos los cuerpos, todas las sensaciones y todos los deseos tienen derecho a existir y manifestarse, sin más límites que el respeto a los derechos de las otras personas. En el Estado el 7.3 % de la población de 15 años y más se autoidentifica LGBTI+, lo que representa a 51,603 personas según la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021.

Juventud

Según información proporcionada por el Instituto Mexicano de la Juventud, en Campeche, la población joven representa el 31% de la población total de la entidad, la edad mediana de la población es de 28 años, por lo que podemos concluir que la población en la entidad es más joven con respecto a lo observado de manera nacional.





En México se estimó que para 2020 el 46.1% de las personas jóvenes vivían en situación de pobreza, en el caso de Campeche este porcentaje es del 53.4%, el 75.4% de las personas adolescentes y jóvenes presentan al menos una carencia social.

La atención a la juventud ha sido parcialmente ignorada o simplemente relegada a segundo plano en la toma de decisiones, es necesario garantizar acciones que faciliten la promoción de los derechos sociales, culturales y económicos de las personas jóvenes. Las desigualdades se han acentuado en su gran mayoría debido a los procesos históricos y sistémicos de exclusión social, por lo cual se requiere del trabajo coordinado entre el sector privado y público, así como de la sociedad y de las mismas personas adolescentes y jóvenes.

Cultura y Deporte

A través de la cultura y el deporte se incrementan y fomentan entornos que garanticen paz, el impulso a la cohesión social y de forma más amplia, en la construcción de ciudadanía, por esta razón, han sido revalorados como un factor primordial dentro de las estrategias para erradicar la desigualdad social y forma parte de las acciones para combatir la marginación y la pobreza.

Cultura

Uno de los retos fundamentales en el corto y mediano plazo es el impulsar la descentralización a fin de focalizar la actuación cultural hacia las sociedades, para favorecer un desarrollo cultural equilibrado entre distintas agrupaciones y colectivos artísticos y culturales con los que el Estado cuenta. nuestra política cultural será desarrollar y fomentar las capacidades culturales de la sociedad, es decir, generar condiciones para que toda persona pueda acceder de manera regular a las prestaciones culturales, y disponer de una infraestructura amplia, diversificada y de calidad.





En 2020, en Campeche viven 256,816 niñas y niños de 0 a 15 años, que representan el 28% de la población de ña entidad, un 12% de la población infantil se ha visto rezagada en el uso y disfrute de las políticas públicas en materia de cultura, debido a lo alejado de la oferta cultural en el que se desarrollan y viven, es por ello que la población infantil y juvenil se encuentra en el centro de atención, considerando su importancia en el desarrollo y la transformación de la sociedad a mediano y largo plazo.

Entre las actividades que se desarrollan en beneficio de las niñas, niños y jóvenes del Estado se encuentran presentaciones artísticas como: obras de teatro, conciertos musicales, visitas guiadas, y talleres de iniciación artística y cultural, todas ellas bajo la coordinación del Centro de Cultura Infantil y Juvenil “La Chácara”.

De acuerdo con información proporcionada con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Federal, existen mil 148 Personas Privadas de su Libertad, siendo este sector de la población uno de los más violentados y marginados dentro de las políticas públicas en materia de cultura.

Uno de los principales retos de los Creadores Artísticos, Promotores Culturales y Comunitarios, es formalizar y profesionalizar su quehacer cultural en el Estado, mismo que al no contar con una oferta académica que impulse el desarrollo de sus actividades artísticas y/o culturales se ven obligados a emigrar a otras entidades, dejando sus raíces, familia y hogar en el pasado, así mismo la pérdida de nuestras raíces y tradiciones.

Deporte

En Campeche existe 1 mil 323 instalaciones deportivas, y 16 unidades deportivas, 15 centros deportivos, 15 estadios de béisbol, 12 gimnasios, 477 campos y 788 canchas, de las cuales, 155 son de basquetbol, 67 de voleibol y 566 de usos múltiples.

En 2020 un total de 11 mil 229 personas afiliadas en asociaciones deportivas registradas en el Instituto del Deporte del Estado, que en su mayoría están inscritos en futbol, artes marciales, béisbol, softbol y natación. Campeche cuenta con equipos de béisbol profesional y futbol semiprofesional.





En los últimos cinco años, en Olimpiada Nacional y Campeonato Nacional Juvenil, ahora Juegos Nacionales CONADE, Campeche obtuvo 346 medallas en total, siendo 118 de oro, 109 de plata y 119 de bronce, ocupando en 2017 y 2018 el primer lugar en la Tabla de Eficiencia del Campeonato Nacional Juvenil.

El deporte ayuda a superar las diferencias y problemas de discriminación que se ejerce a los niños y a los adolescentes por tener alguna discapacidad física, mental o visual, o por el simple hecho de ser niñas ya que modifica la conducta social y favorece el desarrollo de los niños y los jóvenes mediante un proceso pacífico; por tal motivo el deporte es una herramienta poderosa para promover la igualdad, ya que contribuye a que los niños y las niñas con discapacidades adquieran confianza en sí mismos, que luego pueden aplicar a otros aspectos de su vida. En el fomento al Deporte Adaptado, en la Paralimpíada 2021 los deportistas campechanos obtuvieron un total 30 medallas, siendo 13 de oro, 9 de plata y 8 de bronce, en disciplinas como Parapowerlifting, Paranatación y Paratletismo.

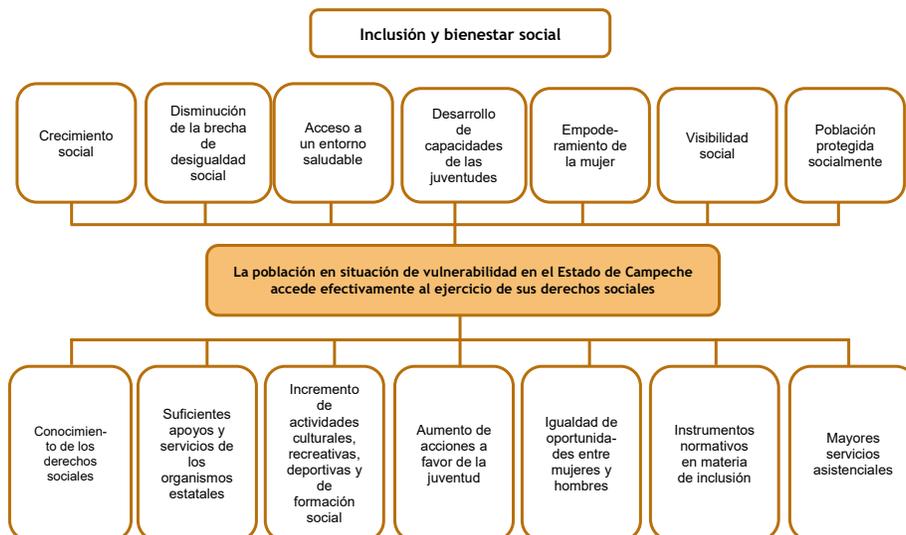




ÁRBOL DE PROBLEMAS



ÁRBOL DE OBJETIVOS





ALINEACIÓN

Alineación del Programa Sectorial Bienestar, Inclusión y Justicia Social con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

PROGRAMA SECTORIAL		ODS (AGENDA 2030)	PND 2019-2024	PED 2022-2027 MISIÓN 3: INCLUSIÓN, BIENESTAR Y JUSTICIA SOCIAL	
OBJETIVO	ESTRATEGIA	OBJETIVOS		OBJETIVO	ESTRATEGIA
OBJETIVO 1: Fortalecer el acceso al ejercicio de los derechos sociales para el bienestar de la población.	1.1 Incrementar la actuación del Gobierno con la sociedad para contribuir a la cohesión y desarrollo social de la población.	11 CIUDADES SOSTENIBLES	POLÍTICA SOCIAL	8	8.1
				12	12.1
				6	6.1
				6	6.1
	1.2 Promover la participación y desarrollo comunitario para mejorar el bienestar económico.	8 TRABAJO DECENTE		6	6.1
				5	5.1
	1.3 Ampliar la formación académica y profesional de la población en los diferentes niveles educativos.	1 FIN DE LA POBREZA		2	2.3
				2	2.3
	2			2.3	
	8			8.1	
1.4 Contribuir al desarrollo social y humano optimizando la infraestructura social y comunitaria.		5	5.1		
OBJETIVO 2: Contribuir a la protección y el desarrollo integral de las personas que se encuentran en situación de abandono o de maltrato.	2.1 Impulsar y apoyar acciones, leyes, programas y demás ordenamientos que garanticen a los grupos en situación de vulnerabilidad, la inclusión, la no discriminación y la dignidad humana.	1 FIN DE LA POBREZA	POLÍTICA SOCIAL	7,14,17 y 18	7.2
					14.1
		14.2			
		14.3			
		17.1			
		18.1			
	2.2 Procurar la incorporación de los grupos en situación de vulnerabilidad a una vida plena y productiva, contribuyendo al desarrollo humano y familiar.	2 HAMBRE CERO		6 y 8	6.1
					8.1
		3 SALUD Y BIENESTAR			
					4 BUENA EDUCACIÓN
6 TRABAJO DECENTE					
	10 NO DESIGUALDADES				
11 CIUDADES SOSTENIBLES					





OBJETIVO 3: Promover la igualdad de género y la erradicación de la violencia de género.	3.1 Proteger y difundir los derechos, obligaciones y valores de las mujeres.	5 IGUALDAD DE GÉNERO	POLÍTICA SOCIAL	1 y 12	1.1	
					12.1	
OBJETIVO 4: Contribuir al desarrollo humano para mejorar la calidad de vida de la población.	4.1 Fortalecer la vinculación entre la sociedad y el gobierno para el desarrollo de las juventudes.	3 SALUD Y BIENESTAR 4 BUENA EDUCACIÓN	POLÍTICA SOCIAL	13	13.1	
	4.2 Impulsar la participación efectiva de la sociedad en las actividades y expresiones culturales y artísticas.				9	
	4.3 Fortalecer la participación de las actividades deportivas.				11, 12 y 13	12.1 14.3
	4.4 Fomentar el desarrollo social con la participación de la población y de los diversos organismos institucionales de los tres niveles de gobierno.				2 y 6	2.3 6.1





ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

OBJETIVO 1

Fortalecer el acceso al ejercicio de los derechos sociales para el bienestar de la población.

Estrategia 1

Incrementar la actuación del Gobierno con la sociedad para contribuir a la cohesión y desarrollo social de la población.

Líneas de acción

- 1.1.1 Equipar espacios públicos para la convivencia, esparcimiento y actividades de recreación de las familias campechanas.
- 1.1.2 Apoyar a personas y/o grupos en situación de vulnerabilidad para el desarrollo de habilidades.
- 1.1.3 Realizar acciones de participación ciudadana a través de apoyos económicos destinados para mejorar y/o conservar los espacios públicos.
- 1.1.4 Impulsar el desarrollo social mediante apoyos en especie en acciones comunitarias que contribuyan a mejorar las condiciones y calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad.

Estrategia 2

Promover la participación y desarrollo comunitario para mejorar el bienestar económico.

Líneas de acción

- 1.2.1. Realizar capacitaciones y actividades productivas para impulsar la participación y desarrollo comunitario.
- 1.2.2. Impulsar la economía familiar mediante micro proyectos productivos y capacitaciones para su realización.





Estrategia 3

Ampliar la formación académica y profesional de la población en los diferentes niveles educativos.

Líneas de acción

- 1.3.1. Brindar herramientas de Tecnología de la Información y Comunicación para el desarrollo de habilidades y competencias que incentiven la formación académica.
- 1.3.2. Reducir el gasto económico de las familias mediante la entrega de uniformes deportivos y material educativo para alumnos de escuelas públicas de nivel primaria.
- 1.3.3. Incentivar a los estudiantes a consolidar su formación académica y a las personas que hayan manifestado su interés de colaborar en el desarrollo de los programas sociales de la Secretaría de Bienestar.
- 1.3.4. Gestionar programas de becas y apoyos educativos a las alumnas y alumnos de todos los niveles, especialmente a la población vulnerable.

Estrategia 4

Contribuir al desarrollo social y humano optimizando la infraestructura social y comunitaria.

Líneas de acción

- 1.4.1. Acondicionar espacios comunitarios con equipamiento de inmuebles para su correcta operación.
- 1.4.2. Realizar acciones en beneficio de las personas y los servicios orientados a atender las carencias relacionadas con los espacios de alimentación, alojamiento o residencia.
- 1.4.3. Realizar proyectos de infraestructura social básica en el rubro de vivienda que contribuyan a la disminución de la pobreza extrema, rezago social y marginación en zonas de atención prioritaria (ZAPS).





OBJETIVO 2

Contribuir la protección y el desarrollo integral de las personas que se encuentran en situación de abandono o de maltrato.

Estrategia 1

Impulsar y apoyar acciones, leyes, programas y demás ordenamientos que garanticen a los grupos en situación de vulnerabilidad, la inclusión, la no discriminación y la dignidad humana.

Líneas de acción

- 2.1.1 Promover proyectos y acciones sobre la cultura de la no discriminación de los grupos en situación de vulnerabilidad.
- 2.1.2 Realizar proyectos y acciones que permitan la inclusión social de los grupos en situación de vulnerabilidad.

Estrategia 2

Procurar la incorporación de los grupos en situación de vulnerabilidad a una vida plena y productiva, contribuyendo al desarrollo humano y familiar.

Líneas de acción

- 2.2.1. Otorgar apoyos y servicios asistenciales, así como formación educativa y cultural a las familias, que contribuyan a su inclusión, mejora de sus condiciones de vida y el reforzamiento del tejido social.
- 2.2.2. Brindar asistencia social alimentaria que garanticen el acceso a alimentos inocuos, de calidad y nutritivos a niñas, niños y personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria que vivan en zonas urbanas y rurales de alta y muy alta marginación.
- 2.2.3. Brindar talleres para el fortalecimiento de las capacidades y habilidades autogestivas de las comunidades, que contribuyan a la disminución de la pobreza y marginación de estas.
- 2.2.4. Otorgar protección jurídica y psicológica a niñas, niños y adolescentes que contribuyan a garantizar el cumplimiento de sus derechos y su desarrollo integral.
- 2.2.5. Impulsar la vinculación con instituciones públicas y privadas que contribuyan en el bienestar social y económico de las personas con discapacidad.





- 2.2.6. Otorgar rehabilitación integral a las personas con discapacidad generando condiciones para su inclusión social y laboral.
- 2.2.7. Brindar asistencia social y jurídica de manera integral a las personas mayores, que contribuyan a favorecer una vida digna y plena.

OBJETIVO 3

Promover la igualdad de género y la erradicación de la violencia de género

Estrategia 1

Proteger y difundir los derechos, obligaciones y valores de las mujeres.

Líneas de acción

- 3.1.1. Difundir a través de las distintas redes sociales la promoción de la no violencia, la no discriminación contra las mujeres y la igualdad de género.
- 3.1.2. Garantizar el acceso a la justicia a niñas, adolescentes y mujeres mediante la aplicación de los programas en coordinación con las diferentes instituciones.
- 3.1.3. Implementar programas para la atención a la perspectiva de género y la igualdad sustantiva.
- 3.1.4. Realizar programas que ayuden al empoderamiento económico de las mujeres.

OBJETIVO 4

Contribuir al desarrollo humano para mejorar la calidad de vida de la población .

Estrategia 1

Fortalecer la vinculación entre la sociedad y el gobierno para el desarrollo de las juventudes.

Líneas de acción

- 4.1.1. Crear convenios y certámenes de interés juvenil que apoyen la participación activa de las juventudes.
- 4.1.2. Vincular, impulsar y complementar programas del gobierno federal, estatal y municipal que, beneficien el desarrollo de las juventudes campechanas.





- 4.1.3. Otorgar insumos y herramientas que permitan la sostenibilidad de las juventudes.
- 4.1.4. Generar, articular, promocionar y difundir entre las instancias públicas y privadas, políticas públicas con perspectiva de juventudes.
- 4.1.5. Difundir a través de las distintas redes sociales y medios electrónicos, la promoción de políticas públicas con perspectiva de juventudes.
- 4.1.6 Realizar gestiones ante las instancias federales, estatales y municipales, que permitan potencializar las iniciativas creadas por las juventudes en relación a su entorno social.

Estrategia 2

Impulsar la participación efectiva de la sociedad en las actividades y expresiones culturales y artísticas.

Líneas de acción

- 4.2.1. Propiciar políticas públicas en materia de arte y cultura para el desarrollo de las bellas artes en el estado de Campeche.
- 4.2.2. Desarrollar, impulsar y fortalecer los mecanismos de educación en materia artística y cultural ampliando la oferta académica a través de los centros culturales y escuelas de iniciación y profesionalización adscritos al instituto de cultura y artes del estado de Campeche.
- 4.2.3. Desarrollar propuestas culturales orientadas a niñas, niños y jóvenes, así como a grupos vulnerables.
- 4.2.4. Diseñar, coordinar, dar seguimiento y evaluar iniciativas y proyectos artísticos y culturales; de educación a través del arte; de fortalecimiento de las lenguas mayenses como patrimonio cultural intangible.

Estrategia 3

Fortalecer la participación de las actividades deportivas.

Líneas de acción

- 4.3.1. Concientizar a través de servicios deportivos y actividades deportivas a la población sobre la importancia de la actividad física, el deporte y la recreación para el desarrollo humano y el bienestar social.
- 4.3.2. Proporcionar soporte técnico, material y espacios dignos para mejorar el desempeño integral de los deportistas en sus diferentes niveles y ámbitos.





Estrategia 4

Fomentar el desarrollo social con la participación de la población y de los diversos organismos institucionales de los tres niveles de gobierno.

Líneas de acción

4.4.1 Impartir cursos y talleres de capacitación a la población en general y servidores públicos, para fortalecer sus capacidades en materia de desarrollo humano.





ALINEACIÓN DE ODS

OBJETIVO	ODS	META ODS	INDICADOR ODS
<p>OBJETIVO 1 Fortalecer el acceso al ejercicio de los derechos sociales para el bienestar de la población.</p>	<p>Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.</p>	<p>9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.</p>	<p>9.1.1 Proporción de la población rural que vive a menos de 2 km de una carretera transitable todo el año</p>
<p>OBJETIVO 2 Contribuir la protección y el desarrollo integral de las personas que se encuentran en situación de abandono o de maltrato.</p>			
<p>OBJETIVO 3 Promover la igualdad de género y la erradicación de la violencia de género.</p>			
<p>OBJETIVO 4 Contribuir al desarrollo humano para mejorar la calidad de vida de la población.</p>			





INDICADORES

OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META 2023
OBJETIVO 1 Fortalecer el acceso al ejercicio de los derechos sociales para el bienestar de la población.	Coefficiente de Gini ¹	Índice	Valor del Coeficiente de Gini	Bienal	0.468
OBJETIVO 2 Contribuir la protección y el desarrollo integral de las personas que se encuentran en situación de abandono o maltrato	Porcentaje de personas con alguna condición de vulnerabilidad beneficiadas	Porcentaje	(Total de personas con alguna condición de vulnerabilidad beneficiadas/Total de personas con alguna condición de vulnerabilidad que solicitaron apoyo) X 100	Anual	100%
OBJETIVO 3 Promover la igualdad de género y la erradicación de la violencia de género.	Razón de beneficiarios por genero	Razón	(Mujeres beneficiarias/Mujeres que solicitaron el apoyo) / (Hombres beneficiarios/Hombres que solicitaron el apoyo)	Anual	1
OBJETIVO 4 Contribuir al desarrollo humano para mejorar la calidad de vida de la población.	Porcentaje de personas beneficiadas con acciones culturales, recreativas, deportivas y de formación social para mejorar la calidad de vida	Porcentaje	(Personas beneficiadas con acciones culturales, recreativas, deportivas y de formación social para mejorar la calidad de vida/ Personas que demandan las acciones culturales, recreativas, deportivas y de formación social para mejorar la calidad de vida) X 100	Anual	100 %





1. DATOS GENERALES			
COORDINADOR DE MISIÓN:	Secretaría de Bienestar	DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE:	Secretaría de Bienestar
DEPENDENCIA QUE REPORTA EL INDICADOR:	Secretaría de Bienestar		
NOMBRE DEL PROGRAMA SECTORIAL:	Programa Sectorial Bienestar, Inclusión y Justicia Social 2022-2027		
2. MISIÓN Y OBJETIVOS AL QUE PERTENECE			
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	006 Programa de Inclusión y Cohesión Social.	OBJETIVO DEL PED AL QUE CONTRIBUYE:	Misión 3. Inclusión, Bienestar y Justicia Social
AGENDA 2030		TEMA:	
1. Fin de la pobreza 8. Trabajo decente 11. Ciudades sostenibles		Secretaría de Bienestar	
3. ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO			
OBJETIVO SECTORIAL:	1. Fortalecer el acceso al ejercicio de los derechos sociales para el bienestar de la población.		
ESTRATEGIA:	1.1 Capacitación, educación y vinculación social. 1.2 Promover la participación y desarrollo comunitario para mejorar el bienestar económico. 1.3 Ampliar la formación académica y profesional de la población en los diferentes niveles educativos. 1.4 Contribuir al desarrollo social y humano optimizando la infraestructura social y comunitaria.		
LÍNEA DE ACCIÓN:	1.1.1 Equipar espacios públicos para la convivencia, esparcimiento y actividades de recreación de las familias campechanas. 1.1.2 Apoyar a personas y/o grupos en situación de vulnerabilidad para el desarrollo de habilidades. 1.1.3 Realizar acciones de participación ciudadana a través de apoyos económicos destinados para mejorar y/o conservar los espacios públicos. 1.1.4 Impulsar el desarrollo social mediante apoyos en especie en acciones comunitarias que contribuyan a mejorar las condiciones y calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad. 1.2.1 Realizar capacitaciones y actividades productivas para impulsar la participación y desarrollo comunitario. 1.2.2 Impulsar la economía familiar mediante micro proyectos productivos capacitaciones para su realización. 1.3.1 Brindar herramientas de Tecnología de la Información y Comunicación para el desarrollo de habilidades y competencias que incentiven la formación académica. 1.3.2 Reducir el gasto económico de las familias mediante la entrega de uniformes deportivos y material educativo para alumnos de escuelas públicas de nivel primaria. 1.3.3 Incentivar a los estudiantes a consolidar su formación académica y a las personas que hayan manifestado su interés de colaborar en el desarrollo de los programas sociales de la Secretaría de Bienestar.		

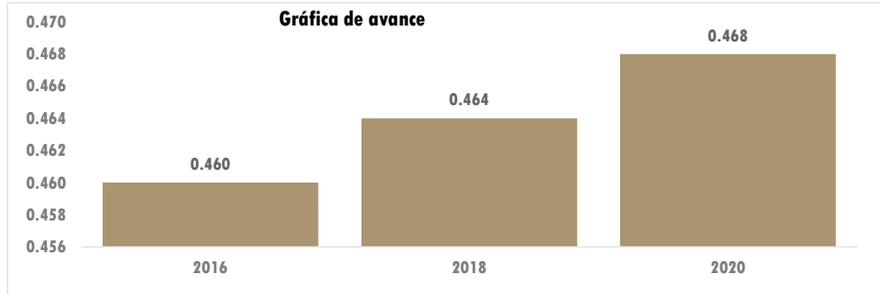




	<p>1.3.4 Gestionar programas de becas y apoyos educativos a las alumnas y alumnos de todos los niveles, especialmente a la población vulnerable.</p> <p>1.4.1 Acondicionar espacios comunitarios con equipamiento de inmuebles para su correcta operación.</p> <p>1.4.2 Realizar acciones en beneficio de las personas y los servicios orientados a atender las carencias relacionadas con los espacios de alimentación, alojamiento o residencia.</p> <p>1.4.3 Realizar proyectos de infraestructura social básica en el rubro de vivienda que contribuyan a la disminución de la pobreza extrema, rezago social y marginación en zonas de atención prioritaria (ZAPS).</p>
--	--

4. DETALLES DEL INDICADOR	
NOMBRE:	Coficiente de Gini
FÓRMULA:	Valor del Coficiente de Gini
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Mide la desigualdad económica de una sociedad, mediante la exploración del nivel de concentración que existe en la distribución de los ingresos entre la población.
VARIABLES:	Valor del Coficiente de Gini

5. CLASIFICACION					
METODOLOGIA DE MEDICION:		Coficiente de Gini			
TIPO DE INDICADOR:		Índice			
PERIODICIDAD:		BIENAL	AÑO BASE:		2020
METAS	2027		2030		
	0.468		0.468		
ULTIMO VALOR DISPONIBLE	AÑO	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2027	SENTIDO DEL INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACION
0.468	2020	Índice	0.468	Descendente ↓	Fuente: Indicadores de cohesión social, según entidad federativa, 2016-2020 publicado por el CONEVAL. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Cohesion_Social.aspx#:~:text=Coficiente%20de%20Gini%3A%20mide%20la,en%20la%20distribuci%C3%B3n%20del%20ingreso.



COORDINADOR DE MISIÓN	SECRETARÍA A LA QUE PERTENECE EL INDICADOR	RESPONSABLE DEL REPORTE DEL INDICADOR
Nombre, Cargo y Firma	Nombre, Cargo y Firma	Nombre, Cargo y Firma





1. DATOS GENERALES			
COORDINADOR DE MISIÓN:	Secretaría de Bienestar	DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE:	- SECRETARÍA DE INCLUSIÓN - DIF
DEPENDENCIA QUE REPORTA EL INDICADOR:	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN DIF		
NOMBRE DEL PROGRAMA SECTORIAL:	Programa Sectorial Bienestar, Inclusión y Justicia Social 2022-2027		
2. MISIÓN Y OBJETIVOS AL QUE PERTENECE			
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	006 Programa de Inclusión y Cohesión Social.	OBJETIVO DEL PED AL QUE CONTRIBUYE:	Misión 3. Inclusión, Bienestar y Justicia Social
AGENDA 2030	TEMA:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Fin de la pobreza 2. Hambre cero 3. Salud y bienestar 4. Buena educación 5. Igualdad de género 8. Trabajo decente 10. No desigualdades 11. Ciudades sostenibles 16. Paz y justicia 	Inclusión y Cohesión Social		
3. ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO			
OBJETIVO SECTORIAL:	2. Contribuir la protección y el desarrollo integral de las personas que se encuentran en situación de abandono o de maltrato.		
ESTRATEGIA:	<p>2.1. Impulsar y apoyar acciones, leyes, programas y demás ordenamientos que garanticen a los grupos en situación de vulnerabilidad, la inclusión, la no discriminación y la dignidad humana.</p> <p>2.2. Procurar la incorporación de los grupos en situación de vulnerabilidad a una vida plena y productiva, contribuyendo al desarrollo humano y familiar.</p>		
LÍNEA DE ACCIÓN:	<p>2.1.1. Promover proyectos y acciones sobre la cultura de la no discriminación de los grupos en situación de vulnerabilidad.</p> <p>2.1.2. Realizar proyectos y acciones que permitan la inclusión social de los grupos en situación de vulnerabilidad.</p> <p>2.2.1 Otorgar apoyos y servicios asistenciales, así como formación educativa y cultural a las familias, que contribuyan a su inclusión, mejora de sus condiciones de vida y el reforzamiento del tejido social.</p> <p>2.2.2. Brindar asistencia social alimentaria que garanticen el acceso a alimentos inocuos, de calidad y nutritivos a niñas, niños y personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria que vivan en zonas urbanas y rurales de alta y muy alta marginación.</p>		



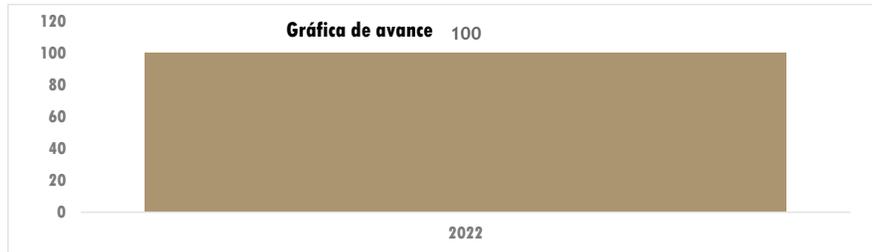


	<p>2.2.3. Brindar talleres para el fortalecimiento de las capacidades y habilidades autogestivas de las comunidades, que contribuyan a la disminución de la pobreza y marginación de estas.</p> <p>2.2.4. Otorgar protección jurídica y psicológica a niñas, niños y adolescentes que contribuyan a garantizar el cumplimiento de sus derechos y su desarrollo integral.</p> <p>2.2.5. Impulsar la vinculación con instituciones públicas y privadas que contribuyan en el bienestar social y económico de las personas con discapacidad.</p> <p>2.2.6. Otorgar rehabilitación integral a las personas con discapacidad generando condiciones para su inclusión social y laboral.</p> <p>2.2.7. Brindar asistencia social y jurídica de manera integral a las personas mayores, que contribuyan a favorecer una vida digna y plena.</p>
--	---

4. DETALLES DEL INDICADOR	
NOMBRE:	Porcentaje de personas con alguna condición de vulnerabilidad beneficiadas
FÓRMULA:	$\left(\frac{\text{Total de personas con alguna condición de vulnerabilidad beneficiada}}{\text{Total de personas con alguna condición de vulnerabilidad que solicitaron apoyo}} \right) \times 100$
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Este indicador mide las personas con alguna condición de vulnerabilidad beneficiadas con algún apoyo.
VARIABLES:	Numerador: Total de personas con alguna condición de vulnerabilidad beneficiadas Denominador: Total de personas con alguna condición de vulnerabilidad que solicitaron apoyo

5. CLASIFICACIÓN					
METODOLOGÍA DE MEDICIÓN:					
TIPO DE INDICADOR:		Gestión			
PERIODICIDAD:		Anual	AÑO BASE:		2022
METAS		2027	2030		
		100	100		
ULTIMO VALOR DISPONIBLE	AÑO	UNIDAD DE MEDIDA	META 2027	SENTIDO DEL INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
100	2022	Porcentaje	100	Ascendente ↑	Relación de beneficiarios integrado por la Secretaría de Inclusión y el DIF





COORDINADOR DE MISIÓN	SECRETARÍA A LA QUE PERTENECE EL INDICADOR	RESPONSABLE DEL REPORTE DEL INDICADOR
Nombre, Cargo y Firma	Nombre, Cargo y Firma	Nombre, Cargo y Firma



1. DATOS GENERALES			
COORDINADOR DE MISIÓN:	Secretaría de Bienestar	DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE:	IMEC
DEPENDENCIA QUE REPORTA EL INDICADOR:		IMEC	
NOMBRE DEL PROGRAMA SECTORIAL:		Programa Sectorial Bienestar, Inclusión y Justicia Social 2022-2027	
2. MISIÓN Y OBJETIVOS AL QUE PERTENECE			
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	082 Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	OBJETIVO DEL PED AL QUE CONTRIBUYE:	Misión 3. Inclusión, Bienestar y Justicia Social
AGENDA 2030		TEMA:	
Objetivo 5, Igualdad de género		Igualdad de género	
3. ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO			
OBJETIVO SECTORIAL:	3. Promover la igualdad de género y la erradicación de la violencia de género.		
ESTRATEGIA:	3.1 Proteger y difundir los derechos, obligaciones y valores de las mujeres..		
LÍNEA DE ACCIÓN:	3.1.1. Difundir a través de las distintas redes sociales la promoción de la no violencia, la no discriminación contra las mujeres y la igualdad de género. 3.1.2. Garantizar el acceso a la justicia a niñas, adolescentes y mujeres mediante la aplicación de los programas en coordinación con las diferentes instituciones. 3.1.3. Implementar programas para la atención a la perspectiva de género y la igualdad sustantiva. 3.1.4. Realizar programas que ayuden al empoderamiento económico de las mujeres.		

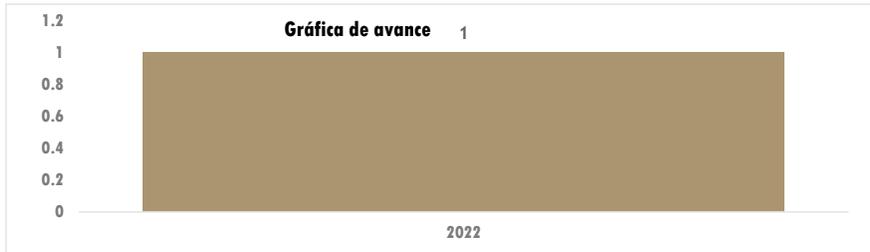
4. DETALLES DEL INDICADOR	
NOMBRE:	Razón de beneficiarios por genero
FÓRMULA:	(Mujeres beneficiarias/Mujeres que solicitaron el apoyo) / (Hombres beneficiarios/Hombres que solicitaron el apoyo)
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Este indicador mide el número de beneficiarios que recibieron el apoyo
VARIABLES:	Numerador: Mujeres beneficiarias/Mujeres que solicitaron el apoyo Denominador: Hombres beneficiarios/Hombres que solicitaron el apoyo

5. CLASIFICACIÓN			
METODOLOGÍA DE MEDICIÓN:			
TIPO DE INDICADOR:	Gestión		
PERIODICIDAD:	Anual	AÑO BASE:	2022





METAS		2027	2030		
		1	1		
ULTIMO VALOR DISPONIBLE	AÑO	UNIDAD DE MEDIDA	META 2027	SENTIDO DEL INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1	2022	Razón	1	Ascendente ↑	Relación de registros administrativos de la institución.



COORDINADOR DE MISIÓN	SECRETARÍA A LA QUE PERTENECE EL INDICADOR	RESPONSABLE DEL REPORTE DEL INDICADOR
Nombre, Cargo y Firma	Nombre, Cargo y Firma	Nombre, Cargo y Firma



1. DATOS GENERALES			
COORDINADOR DE MISIÓN:	Secretaría de Bienestar	DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE:	- INJUCAM - CULTURA - INDECAM - INDEFOS
DEPENDENCIA QUE REPORTA EL INDICADOR:		- INJUCAM - CULTURA - INDECAM - INDEFOS	
NOMBRE DEL PROGRAMA SECTORIAL:		Programa Sectorial Bienestar, Inclusión y Justicia Social 2022-2027	
2. MISIÓN Y OBJETIVOS AL QUE PERTENECE			
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	006 Programa de Inclusión y Cohesión Social.	OBJETIVO DEL PED AL QUE CONTRIBUYE:	Misión 3. Inclusión, Bienestar y Justicia Social
AGENDA 2030		TEMA:	
3. Salud y Bienestar 5. Buena Educación		INJUCAM CULTURA INDECAM INDEFOS	
3. ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO			
OBJETIVO SECTORIAL:	4. Contribuir al desarrollo humano para mejorar la calidad de vida de la población.		
ESTRATEGIA:	4.1. Fortalecer la vinculación entre la sociedad y el gobierno para el desarrollo de las juventudes. 4.2. Impulsar la participación efectiva de la sociedad en las actividades y expresiones culturales y artísticas. 4.3. Fortalecer la participación de las actividades deportivas. 4.4. Fomentar el desarrollo social con la participación de la población y de los diversos organismos institucionales de los tres niveles de gobierno.		
LÍNEA DE ACCIÓN:	4.1.1. Crear convenios y certámenes de interés juvenil que apoyen la participación activa de las juventudes. 4.1.2. Vincular, impulsar y complementar programas del gobierno federal, estatal y municipal que, beneficien el desarrollo de las juventudes campechanas. 4.1.3. Otorgar insumos y herramientas que permitan la sostenibilidad de las juventudes. 4.1.4. Generar, articular, promocionar y difundir entre las instancias públicas y privadas, políticas públicas con perspectiva de juventudes. 4.1.5. Difundir a través de las distintas redes sociales y medios electrónicos, la promoción de políticas públicas con perspectiva de juventudes. 4.1.6. Realizar gestiones ante las instancias federales, estatales y municipales, que permitan potencializar las iniciativas creadas por las juventudes en relación a su entorno social. 4.2.1. Propiciar políticas públicas en materia de arte y cultura para el desarrollo de las bellas artes en el estado de Campeche. 4.2.2. Desarrollar, impulsar y fortalecer los mecanismos de educación en materia artística y cultural ampliando la oferta académica a través de los centros culturales y escuelas de iniciación y profesionalización adscritos al instituto de cultura y artes del estado de Campeche.		

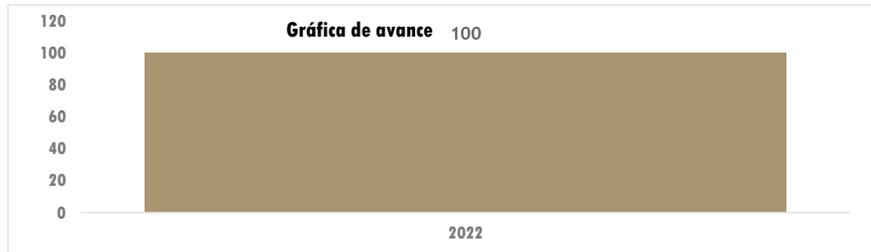




	<p>4.2.3. Desarrollar propuestas culturales orientadas a niñas, niños y jóvenes, así como a grupos vulnerables.</p> <p>4.2.4. Diseñar, coordinar, dar seguimiento y evaluar iniciativas y proyectos artísticos y culturales; de educación a través del arte; de fortalecimiento de las lenguas mayenses como patrimonio cultural intangible.</p> <p>4.3.1. Concientizar a través de servicios deportivos y actividades deportivas a la población sobre la importancia de la actividad física, el deporte y la recreación para el desarrollo humano y el bienestar social.</p> <p>4.3.2. Proporcionar soporte técnico, material y espacios dignos para mejorar el desempeño integral de los deportistas en sus diferentes niveles y ámbitos.</p> <p>4.4.1. Impartir cursos y talleres de capacitación a la población en general y servidores públicos, para fortalecer sus capacidades en materia de desarrollo humano.</p>
--	--

5. DETALLES DEL INDICADOR	
NOMBRE:	Porcentaje de personas beneficiadas con acciones culturales, recreativas, deportivas y de formación social para mejorar la calidad de vida
FÓRMULA:	(Personas beneficiadas con acciones culturales, recreativas, deportivas y de formación social para mejorar la calidad de vida/ Personas que demandan las acciones culturales, recreativas, deportivas y de formación social para mejorar la calidad de vida) X 100
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Mide el número de personas beneficiadas con acciones culturales, recreativas, deportivas y de formación social
VARIABLES:	Numerador: Personas beneficiadas con acciones culturales, recreativas, deportivas y de formación social para mejorar la calidad de vida. Denominador: Personas que demandan las acciones culturales, recreativas, deportivas y de formación social para mejorar la calidad de vida.

6. CLASIFICACIÓN					
METODOLOGÍA DE MEDICIÓN:					
TIPO DE INDICADOR:		Gestión			
PERIODICIDAD:		Anual	AÑO BASE:		2022
METAS		2027	2030		
		100	100		
ULTIMO VALOR DISPONIBLE	AÑO	UNIDAD DE MEDIDA	META 2027	SENTIDO DEL INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
100	2022	Porcentaje	100	Ascendente ↑	Relación de beneficiarios integrado por el INJUCAM, CULTURA, INDECAM y INDEFOS



COORDINADOR DE MISIÓN	SECRETARÍA A LA QUE PERTENECE EL INDICADOR	RESPONSABLE DEL REPORTE DEL INDICADOR
Nombre, Cargo y Firma	Nombre, Cargo y Firma	Nombre, Cargo y Firma





ESTIMACIÓN DE RECURSOS

Los recursos programados pueden sufrir variación dependiendo de la disponibilidad de la inversión con los que disponga la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado

Objetivo	Estrategia	Inversión
Objetivo 1 Fortalecer el acceso al ejercicio de los derechos sociales para el bienestar de la población.	Estrategia 1 Incrementar la actuación del Gobierno con la sociedad para contribuir a la cohesión y desarrollo social de la población.	\$16,253,799.00
	Estrategia 2 Promover la participación y desarrollo comunitario para mejorar el bienestar económico.	\$20,995,947.00
	Estrategia 3 Ampliar la formación académica y profesional de la población en los diferentes niveles educativos.	\$33,754,520.00
	Estrategia 4 Contribuir al desarrollo social y humano optimizando la infraestructura social y comunitaria.	\$4,402,880.00
Objetivo 2 Contribuir la protección y el desarrollo integral de las personas que se encuentran en situación de abandono o de maltrato.	Estrategia 1 Impulsar y apoyar acciones, leyes, programas y demás ordenamientos que garanticen a los grupos en situación de vulnerabilidad, la inclusión, la no discriminación y la dignidad humana.	
	Estrategia 2 Procurar la incorporación de los grupos en situación de vulnerabilidad a una vida plena y productiva, contribuyendo al desarrollo humano y familiar.	
Objetivo 3 Promover la igualdad de género y la erradicación de la violencia de género.	Estrategia 1 Proteger y difundir los derechos, obligaciones y valores de las mujeres.	\$ 10,280,596.00
Objetivo 4 Contribuir al desarrollo humano para mejorar la calidad de vida de la población.	Estrategia 1 Fortalecer la vinculación entre la sociedad y el gobierno para el desarrollo de las juventudes.	\$ 8,373,490.00
	Estrategia 2 Impulsar la participación efectiva de la sociedad en las actividades y expresiones culturales y artísticas.	\$ 65,461,651.00
	Estrategia 3 Fortalecer la participación de las actividades deportivas.	\$73,444,256.00
	Estrategia 4 Fomentar el Desarrollo Social con la participación de la población y de los diversos organismos institucionales de los tres niveles de gobierno.	\$1,976,321.00





RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

Objetivo Sectorial	Estrategia	Dependencia
Objetivo 1: Fortalecer el acceso al ejercicio de los derechos sociales para el bienestar de la población.	1.1	Secretaría de Bienestar
	1.2	
	1.3	
	1.4	
Objetivo 2: Contribuir la protección y el desarrollo integral de las personas que se encuentran en situación de abandono o de maltrato.	2.1	Secretaría de Inclusión
	2.2	DIF
Objetivo 3: Promover la igualdad de género y la erradicación de la violencia de género.	3.1	IMEC
Objetivo 4: Contribuir al desarrollo humano para mejorar la calidad de vida de la población.	4.1	INJUCAM
	4.2	CULTURA
	4.3	INDECAM
	4.4	INDEFOS





FUENTES CONSULTADAS

Primer Informe de Gobierno: Municipios y Transformación Administrativa. (s. f.). Gobierno del Estado de Campeche.

Plan de Todos: Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027. (s. f.). Gobierno del Estado de Campeche.

Medición de pobreza 2016-2020. (s. f.). Recuperado 12 de octubre de 2022, de https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2020.aspx

Geografía, E. D. N. I. Y. (s. f.). *Tabulados Interactivos-Genéricos.* Recuperado 12 de octubre de 2022, de https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Discapacidad_Discapacidad_01_29827fe7-b1cd-4bd2-81d6-9d08bda47df8

Población Afromexicana. (s. f.). Recuperado 12 de octubre de 2022, de <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/afromexicanos.aspx?tema=P>

Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021. (s. f.). Recuperado 12 de octubre de 2022, de <https://www.inegi.org.mx/programas/endiseg/2021/>

Criterios para un sistema orientado al respeto de los Derechos Humanos: un modelo de reinserción social: bases para la prevención terciaria, planteamientos específicos. (2019). Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

